



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

PRIMERA SECCION

TOMO LXXIII

Aguascalientes, Ags., 18 de Enero de 2010

Núm. 3

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO. LX LEGISLATURA

Decreto Núm. 358.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

COMISION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

PATRONATO DE LA FERIA DE SAN MARCOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

AVISOS:

Judiciales y generales

INDICE

Página 60

RESPONSABLE: Lic. Juan Ángel José Pérez Talamantes, Secretario General de Gobierno



RESULTADOS DEL PROGRAMA DE ATENCION A CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS (PACC 2009) EN APOYO A LA CONTINGENCIA POR SEQUIA OCURRIDA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Antecedentes: Debido al riesgo que se corre cada año en las áreas de temporal del Estado, y para ayudar a los productores agropecuarios de estas zonas, el Ing. Luis Armando Reynoso Femat, Gobernador Constitucional del Estado con base en las reglas de operación del programa en su fracción III.1 inciso 10, el 24 de Marzo del 2009, solicitó el apoyo del Gobierno Federal a través de la SAGARPA, para la contratación de un seguro catastrófico agrícola, con la finalidad de asegurar a los municipios de Aguascalientes, Asientos, El Llano y Tepezalá, para cubrir contingencias por helada atípica, Granizada, Inundación significativa y Sequía atípica impredecible y no recurrente, aceptando los porcentajes de coparticipación considerando recursos federales de la SAGARPA y del gobierno Estatal a través de la Comisión para el Desarrollo Agropecuario (CODAGEA) y realizando las gestiones necesarias para tal fin.

Con fecha 30 de abril de 2009 la Comisión Dictaminadora del Programa de atención a Contingencias Climatológicas con fundamento en el acuerdo 05/03E-30/04/09 de su tercera reunión extraordinaria de trabajo, autorizó el apoyo para asegurara una superficie de 19,631 hectáreas de cultivo de maíz de temporal de los municipios solicitados, comprendiendo un monto de apoyo de \$ 2'245,378.08 de los cuales, \$1'571,764.65 serían recursos federales y un monto estatal de \$ 673,613.42 incluyendo el 4% para gastos de operación y seguimiento de acuerdo al artículo 26, fracción II, de las reglas de operación del PACC, publicadas el 31 de Diciembre de 2008

Debido al fenómeno de sequía presentado en la totalidad del Estado, motivado porque las lluvias presentadas en el periodo del 9 de Julio al 8 de agosto fueron escasas y mal distribuidas, lo que ocasionó que no fuera posible sembrar algunas superficies por falta de humedad y que las hectáreas sembradas con las primeras lluvias se vieran siniestradas por esta misma causa el gobierno del estado recibió como indemnización por parte de la compañía aseguradora un monto de \$ 1'511,312.17 pesos, los cuales se destinaron al apoyo de una superficie de 1679.23 hectáreas distribuidas en todo el estado a razón de \$ 900.00 por hectárea.

Con esta publicación, se da cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa dando por concluido el otorgamiento de apoyos y aplicando el recurso como se detalla a continuación:

- **Pago a Productores:** La indemnización por \$1'511,312.17 se destinó íntegramente para el pago a 179 productores con una superficie de 1679.23 hectáreas, ejerciendo la totalidad del monto como se puede observar en el siguiente cuadro.

INDEMNIZADO MONTO INDEMNIZADO PESOS	PAGADO				%
	MUNICIPIOS	SUPERFICIE TOTAL APOYADA HECTAREAS	No. DE PRODUCTO RES	MONTO PAGADO PESOS	
1,511,312.17	AGUASCALIENTES ASIENTOS CALVILLO EL LLANO JESUS MARIA PABELLON DE ARTEAGA RINCON DE ROMOS Y SAN JOSE DE GRACIA,	1679.23	179	1,511,312.17	100
1,511,312.17		1679.23	179	1,511,312.17	100

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CODAGEA,
Ing. Gerardo F. Salas Diaz.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

**PROGRAMA DE APOYO A CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS (PACC)
SEGURO AGROPECUARIO CATASTRÓFICO
MONTO DE APOYO A PRODUCTORES AFECTADOS POR SEQUIA 2009**

N°	MUNICIPIO	LOCALIDAD	BENEFICIARIO				(HA)	MONTO
			APELLIDOS		NOMBRE(S)			
			PATERNO	MATERNO				
1	AGUASCALIENTES	CIENEGUILLA	LUNA	VELASCO	ANA LUISA	5.00	4,500.00	
2	AGUASCALIENTES	CIENEGUILLA	LUEVANO	MORAN	ARTEMIO	5.00	4,500.00	
3	AGUASCALIENTES	CIENEGUILLA	SÁNCHEZ	MORÁN	CLAUDIA	15.00	13,500.00	
4	AGUASCALIENTES	JALTOMATE	MUÑOZ	RANGEL	ESTEBAN	5.00	4,500.00	
5	AGUASCALIENTES	CIENEGUILLA	RUBALCAVA	MONTOYA	ESTHER	10.00	9,000.00	
6	AGUASCALIENTES	JALTOMATE	PÉREZ	VAZQUEZ	J. PERFECTO	5.00	4,500.00	
7	AGUASCALIENTES	EL CARMEN	GUERRERO	MORENO	J. REFUGIO	20.00	18,000.00	
8	AGUASCALIENTES	EL TARAY	CARRIÓN	GARCÍA	JOSÉ	20.00	18,000.00	
9	AGUASCALIENTES	EL TEJÓN	DÍAZ	DOMINGUEZ	JOSÉ DE JESÚS	20.00	18,000.00	
10	AGUASCALIENTES	CIENEGUILLA	LUEVANO	MORÁN	JOSE MANUEL	5.00	4,500.00	
11	AGUASCALIENTES	EL TARAY	MARTÍNEZ	ARCOS	JUAN	20.00	18,000.00	
12	AGUASCALIENTES	EL CARMEN	GUERRERO	OCHOA	JUAN	20.00	18,000.00	
13	AGUASCALIENTES	JALTOMATE	MARTÍNEZ	SÁNCHEZ	JUVENTINO	20.00	18,000.00	
14	AGUASCALIENTES	REFUGIO DE COTORINA	CARRIÓN	CAPUCHINO	MA EDITH	20.00	18,000.00	
15	AGUASCALIENTES	CAÑADA GRANDE	HERNÁNDEZ	REGALADO	MA. DE LOS ANGELES	10.00	9,000.00	
16	AGUASCALIENTES	JALTOMATE	MALDONADO	CAMPOS	MANUEL	5.00	4,500.00	
17	AGUASCALIENTES	CIENEGUILLA	LÓPEZ	VALDEZ	MARGARITO	5.00	4,500.00	
18	AGUASCALIENTES	CIENEGUILLA	SOTO	VILLALPANDO	MARIA ELENA	5.00	4,500.00	
19	AGUASCALIENTES	JALTOMATE	LLAMAS	GONZÁLEZ	MARIO AGAPITO	20.00	18,000.00	
20	AGUASCALIENTES	CAÑADA GRANDE	MUÑOZ	RAMÍREZ	OLIVIA	10.00	9,000.00	
21	AGUASCALIENTES	EL GATO	HERNÁNDEZ	MUÑOZ	OSCAR	10.00	9,000.00	
22	AGUASCALIENTES	SAN ANTONIO	DÍAZ	JIMÉNEZ	RICARDO	20.00	18,000.00	
23	ASIENTOS	MOLINO VIEJO	RAMOS	HERNÁNDEZ	ANTONIO	5.00	4,500.00	
24	ASIENTOS	RANCHO VIEJO	NIÑO	ESPINOZA	ARMANDO	5.00	4,500.00	
25	ASIENTOS	LOS ALCANTERES	YAÑEZ	ESPARZA	AUREA	10.00	9,000.00	
26	ASIENTOS	LA DICHOZA	SANTILLÁN	ALFÉREZ	BAUDELIO	5.00	4,500.00	
27	ASIENTOS	MOLINO VIEJO	VILLANUEVA	MORA	CANDELARIO	4.00	3,600.00	
28	ASIENTOS	SAN RAFAEL DE OCAMPO	RANGEL	MACIAS	CELIA	5.00	4,500.00	
29	ASIENTOS	VIUDAS DE ORIENTE	LOZANO	MONTAÑEZ	ELVIA	10.00	9,000.00	
30	ASIENTOS	RANCHO SECO	MORENO	HERNÁNDEZ	FILEMON	5.00	4,500.00	
31	ASIENTOS	RANCHO VIEJO	CASILLAS	MONTAÑEZ	GUADALUPE	5.00	4,500.00	
32	ASIENTOS	LOS ALCANTERES	BECERRA	SÁNCHEZ	JOSÉ	20.00	18,000.00	
33	ASIENTOS	JILOTEPEC	DÍAZ	GÓMEZ	JOSÉ DE JESÚS	4.00	3,600.00	
34	ASIENTOS	MOLINO VIEJO	CRUZ	RAMOS	JOSE LUIS	4.00	3,600.00	
35	ASIENTOS	AMARILLAS DE ESPARZA	VILLALPANDO	RANGEL	JOSE MARTIN	5.00	4,500.00	
36	ASIENTOS	MOLINO VIEJO	CRUZ	HERNÁNDEZ	JUAN	4.00	3,600.00	

N°	MUNICIPIO	LOCALIDAD	BENEFICIARIO				
			APELLIDOS		NOMBRE(S)	(HA)	MONTO
			PATERNO	MATERNO			
37	ASIENTOS	EL TULE	MARTÍNEZ	MONREAL	PEDRO	5.00	4,500.00
38	ASIENTOS	OJO DE AGUA DE LOS SAUCES	MORENO	MONTELONGO	RICARDO FRANCISCO	10.00	9,000.00
39	ASIENTOS	VIUDAS DE ORIENTE	LOZANO	MONTAÑEZ	ROJELIO	4.00	3,600.00
40	ASIENTOS	LOS ALCANTERES	HERNÁNDEZ	MARES	ROSA ELENA	15.00	13,500.00
41	ASIENTOS	MOLINO VIEJO	VILLANUEVA	HERNÁNDEZ	RUBEN	4.00	3,600.00
42	ASIENTOS	SAN RAFAEL DE OCAMPO	RANGEL	LLAMAS	SERGIO	20.00	18,000.00
43	ASIENTOS	SAN RAFAEL DE OCAMPO	ACOSTA	DE LIRA	YOLANDA	5.00	4,500.00
44	ASIENTOS	SAN RAFAEL DE OCAMPO	RANGEL	RANGEL	YOSELÍN ADALU	10.2357	9,212.17
45	CALVILLO	LOMITA PANDA	DE LOERA	DE LOERA	JUAN	20.00	18,000.00
46	CALVILLO	EL RINCON	LOERA	MUÑOZ	MA DE JESUS	20.00	18,000.00
47	CALVILLO	RANCHO LOS ADOBES	LÓPEZ	ROMO	MA DEL CARMEN	20.00	18,000.00
48	CALVILLO	LOS ENCINOS	VELASCO	MARTÍNEZ	MA DEL ROSARIO	20.00	18,000.00
49	CALVILLO	LAS PILAS	LANDEROS	FIGUEROA	RAFAEL	20.00	18,000.00
50	CALVILLO	LA MESA DEL MAGUEY	DE LOERA	DE LOERA	RAFAELA	20.00	18,000.00
51	CALVILLO	EL CIENEGAL	DE LARA	VELASCO	VALENTIN	20.00	18,000.00
52	EL LLANO	LA LUZ	HERRERA	RODRÍGUEZ	ABEL	10.00	9,000.00
53	EL LLANO	SAN FRANCISCO DE LOS VIVERO	GONZÁLEZ	MUÑOZ	AMELIA	15.00	13,500.00
54	EL LLANO	LA LUZ	TORRES	PADILLA	ANTONIO	5.00	4,500.00
55	EL LLANO	LA LUZ	DÍAZ	RAMOS	ARMANDO	5.00	4,500.00
56	EL LLANO	LA LUZ	HERRERA	SÁNCHEZ	HECTOR	5.00	4,500.00
57	EL LLANO	LA LUZ	FLORIANO	LLAMAS	HELADIO	20.00	18,000.00
58	EL LLANO	EL MUERTO	MACIAS	CASTRO	J. GUADALUPE	4.00	3,600.00
59	EL LLANO	LA LUZ	SÁNCHEZ	MACIAS	J. JESUS	5.00	4,500.00
60	EL LLANO	SAN FRANCISCO DE LOS VIVERO	ZERMEÑO	MUÑOZ	JOSÉ LUIS	5.00	4,500.00
61	EL LLANO	LA LUZ	MARÍN	RAMOS	JUAN GABRIEL	5.00	4,500.00
62	EL LLANO	EL MUERTO	MACIAS	RODRÍGUEZ	JULIO	5.00	4,500.00
63	EL LLANO	LA LUZ	MONTOYA	MORENO	JUVENCIO	5.00	4,500.00
64	EL LLANO	LA LUZ	DÍAZ	RAMOS	MANUEL	5.00	4,500.00
65	EL LLANO	EL NOVILLO	MACIAS	BRICEÑO	OLEGARIO	4.00	3,600.00
66	JESÚS MARÍA	TECASQUITA	GONZÁLEZ	DE LOERA	ADELAIDA	20.00	18,000.00
67	JESÚS MARÍA	LAGUNA DEL CONTADERO	MEDINA	MORA	ANTONIO	5.00	4,500.00
68	JESÚS MARÍA	BUENAVISTA	PÉREZ	FRANCO	BENJAMÍN	5.00	4,500.00
69	JESÚS MARÍA	BUENAVISTA	MUÑOZ	SERNA	CARLOS	5.00	4,500.00
70	JESÚS MARÍA	BUENAVISTA	MUÑOZ	SERNA	FELIPE	10.00	9,000.00

N°	MUNICIPIO	LOCALIDAD	BENEFICIARIO				
			APELLIDOS		NOMBRE(S)	(HA)	MONTO
			PATERNO	MATERNO			
71	JESÚS MARÍA	LAS CANALEJAS	DE LOERA	GONZÁLEZ	FERNANDO	20.00	18,000.00
72	JESÚS MARÍA	OJO DE AGUA CERCADO	DE LOERA	GONZÁLEZ	GERARDO	20.00	18,000.00
73	JESÚS MARÍA	RINCON DE LOS MUÑOZ	DE LOERA	SALAS	GUILLERMO	20.00	18,000.00
74	JESÚS MARÍA	TAPIAS VIEJAS	PÉREZ	TRINIDAD	J. JESÚS	5.00	4,500.00
75	JESÚS MARÍA	TAPIAS VIEJAS	PÉREZ	MACIAS	JAVIER	5.00	4,500.00
76	JESÚS MARÍA	BUENAVISTA	MUÑOZ	TISCAREÑO	JOSE LUIS	5.00	4,500.00
77	JESÚS MARÍA	BUENAVISTA	JIMÉNEZ	LÓPEZ	LUIS ALBERTO	5.00	4,500.00
78	JESÚS MARÍA	RANCHO VALLECITO	DE LOERA	IBARRA	RAFAEL	20.00	18,000.00
79	JESÚS MARÍA	LA TASQUITA	DE LOERA	MUÑOZ	RAMON	10.00	9,000.00
80	JESÚS MARÍA	BUENAVISTA	SERNA	TISCAREÑO	RAMON	15.00	13,500.00
81	JESÚS MARÍA	VENADERO	RAMÍREZ	PONCE	RODOLFO	5.00	4,500.00
82	JESÚS MARÍA	VALLECITO	LOERA	LOERA	SALVADOR	20.00	18,000.00
83	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	PÉREZ	HERRERA	ADOLFO	10.00	9,000.00
84	RINCON DE ROMOS	LA HACIENDITA	MARMOLEJO	SÁNCHEZ	ALFONSO	20.00	18,000.00
85	RINCON DE ROMOS	RINCON DE ROMOS	FLORES	MACIAS	ANTONIO	5.00	4,500.00
86	RINCON DE ROMOS	SAN JACINTO	ARENAS	IBARRA	AURELIO	10.00	9,000.00
87	RINCON DE ROMOS	SAN JACINTO	SANTILLÁN	CAMPOS	AURELIO	4.00	3,600.00
88	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	RUVALCABA	RODRÍGUEZ	DANIEL	10.00	9,000.00
89	RINCON DE ROMOS	EL PANAL	ROMO	CASTORENA	ELISA	5.00	4,500.00
90	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	PÉREZ	HERRERA	ELPIDIO	5.00	4,500.00
91	RINCON DE ROMOS	RINCONADA	VARGAS	ORTIZ	EMILIO	5.00	4,500.00
92	RINCON DE ROMOS	RINCON DE ROMOS	CASTILLO	LAZALDE	ENRIQUETA	5.00	4,500.00
93	RINCON DE ROMOS	RINCON DE ROMOS	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	ERNESTO	5.00	4,500.00
94	RINCON DE ROMOS	ESCALERAS	ALVARADO	RODRÍGUEZ	ESQUIJO	5.00	4,500.00
95	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	RAMÍREZ	HERNÁNDEZ	ESTEBAN	10.00	9,000.00
96	RINCON DE ROMOS	RINCON DE ROMOS	DE LUNA	PALOS	ESTEFANIA	5.00	4,500.00
97	RINCON DE ROMOS	ESCALERAS	CASTORENA	RODRÍGUEZ	FELIPE	5.00	4,500.00
98	RINCON DE ROMOS	ESCALERAS	GARCIA	RODRÍGUEZ	FELIPE	5.00	4,500.00
99	RINCON DE ROMOS	ESCALERAS	GARCIA	GUILLEN	FRANCISCO	5.00	4,500.00
100	RINCON DE ROMOS	FRESNILLO	SANTANA	PÉREZ	GABINO	4.00	3,600.00
101	RINCON DE ROMOS	LAGUNA VIEJA	HERRERA	ROMO	GILBERTO	5.00	4,500.00
102	RINCON DE ROMOS	RINCON DE ROMOS	NERI	ZAMARRIPA	GLORIA	5.00	4,500.00
103	RINCON DE ROMOS	EL PANAL	GARCIA	DE LUNA	GONZALO	5.00	4,500.00
104	RINCON DE ROMOS	FRESNILLO	ROSALES	HERRERA	GUADALUPE	4.00	3,600.00
105	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	HERRERA	PÉREZ	HILARIO	5.00	4,500.00
106	RINCON DE ROMOS	FRESNILLO	HERRERA	DE LUNA	HUMBERTO	5.00	4,500.00

N°	MUNICIPIO	LOCALIDAD	BENEFICIARIO				
			APELLIDOS		NOMBRE(S)	(HA)	MONTO
			PATERNO	MATERNO			
107	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	HERRERA	TORRES	IGNACIO	10.00	9,000.00
108	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	GUILLÉN	HERRERA	J JESUS	5.00	4,500.00
109	RINCON DE ROMOS	SAN JACINTO	CARDONA	CAMPOS	J. REFUGIO	5.00	4,500.00
110	RINCON DE ROMOS	SAN JACINTO	SANTILLÁN	CAMPOS	J. SOCORRO	4.00	3,600.00
111	RINCON DE ROMOS	RINCON DE ROMOS	HERRERA	ALVARADO	JESUS	4.00	3,600.00
112	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	PUENTES	URRUTIA	JESÚS	5.00	4,500.00
113	RINCON DE ROMOS	FRESNILLO	ROSALES	HERRERA	JESÚS	4.00	3,600.00
114	RINCON DE ROMOS	LA RINCONADA	MACIAS	LUEVANO	JOSÉ	4.00	3,600.00
115	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	PUENTES	HERRERA	JOSÉ	5.00	4,500.00
116	RINCON DE ROMOS	EL PANAL	VALENCIANO	RUIZ	JOSÉ	5.00	4,500.00
117	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	HERNÁNDEZ	SANTILLÁN	JOSE ROSARIO	5.00	4,500.00
118	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	RUVALCABA	SOTO	JOVITA	10.00	9,000.00
119	RINCON DE ROMOS	RINCON DE ROMOS	DE LUNA	SANTILLÁN	JUAN	10.00	9,000.00
120	RINCON DE ROMOS	EL PANAL	GARCIA	RODRÍGUEZ	JUAN	10.00	9,000.00
121	RINCON DE ROMOS	RINCÓN DE ROMOS	RAMOS	PALACIOS	JUAN	5.00	4,500.00
122	RINCON DE ROMOS	EL PANAL	LUEVANO	RUIZ	JUAN DE DIOS	10.00	9,000.00
123	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	PÉREZ	HERRERA	JUAN JOSÉ	5.00	4,500.00
124	RINCON DE ROMOS	SAN JACINTO	NABARRO	VELÁZQUEZ	JUANA	4.00	3,600.00
125	RINCON DE ROMOS	RINCON DE ROMOS	MACIAS	BERMUDEZ	LUIS ARMANDO	5.00	4,500.00
126	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	HERRERA	ARANDA	M. REFUGIO	5.00	4,500.00
127	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	RUBALCAVA	SOTO	MA MAGDALENA	10.00	9,000.00
128	RINCON DE ROMOS	RINCÓN DE ROMOS	BORRAYO	JARA	MA. DE JESÚS	5.00	4,500.00
129	RINCON DE ROMOS	RINCONADA	VARGAS	ORTIZ	MANUEL	5.00	4,500.00
130	RINCON DE ROMOS	ESCALERAS	JAIME	MARTÍNEZ	MARGARITA	4.00	3,600.00
131	RINCON DE ROMOS	EL BAJIO	MARES	CASTORENA	MARÍA	4.00	3,600.00
132	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	RUVALCABA	HERRERA	MARIA CRUZ	10.00	9,000.00
133	RINCON DE ROMOS	EL PANAL	MONRREAL	SAUCEDO	MARÍA GUADALUPE	5.00	4,500.00
134	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	RAMÍREZ	HERRERA	MARÍN	5.00	4,500.00
135	RINCON DE ROMOS	EL PANAL	VALENCIANO	RUIZ	MATIAS	5.00	4,500.00
136	RINCON DE ROMOS	RINCÓN DE ROMOS	PRIETO	CASTORENA	NARCISO	4.00	3,600.00
137	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	RUVALCABA	GUERRERO	PATRICIA	5.00	4,500.00
138	RINCON DE ROMOS	RINCONADA	SERRANO	ALVAREZ	RAFAEL	10.00	9,000.00
139	RINCON DE ROMOS	PABELLON DE HIDALGO	ESPARZA	ZAMARRIPA	RAUL	4.00	3,600.00
140	RINCON DE ROMOS	SAN JACINTO	NÁJERA	HERNÁNDEZ	REGINO	4.00	3,600.00
141	RINCON DE ROMOS	RANCHO OJO DE AGUA	QUEZADA	AVILA	ROBERTO	5.00	4,500.00
142	RINCON DE ROMOS	FRESNILLO	RIVAS	GUERRERO	SANTOS	5.00	4,500.00
143	RINCON DE ROMOS	ESCALERAS	MARMOLEJO	BERNAL	SEBERIANA	5.00	4,500.00
144	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	RUVALCABA	RODRÍGUEZ	TERESO	5.00	4,500.00
145	RINCON DE ROMOS	RINCONADA	HERRERA	ZAPATA	TOMÁS	10.00	9,000.00
146	RINCON DE ROMOS	RINCONADA	ZAPATA	CAMPOS	VALENTÍN	5.00	4,500.00
147	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	HERNÁNDEZ	PÉREZ	VIDAL	5.00	4,500.00
148	RINCON DE ROMOS	CUEVA DE LA LOBA	RUVALCABA	SOTO	ZENORINA	5.00	4,500.00
149	SAN JOSÉ DE GRACIA	SAN JOSÉ DE GRACIA	SÁNCHEZ	LÓPEZ	DORA JOSEFINA	5.00	4,500.00

N°	MUNICIPIO	LOCALIDAD	BENEFICIARIO				
			APELLIDOS		NOMBRE(S)	(HA)	MONTO
			PATERNO	MATERNO			
150	SAN JOSÉ DE GRACIA	SAN JOSÉ DE GRACIA	AGUAYO	CHÁVEZ	MA. ISABEL	10.00	9,000.00
151	SAN JOSÉ DE GRACIA	POTRERO LOS CABALLOS	IBARRA	MORA	MARIA GUADALUPE	15.00	13,500.00
152	SAN JOSÉ DE GRACIA	POTRERO DE LOS LÓPEZ	MACIAS	PEÑA	RAFAEL	20.00	18,000.00
153	SAN JOSÉ DE GRACIA	POTRERO DE LOS VAGOS	FLORES	SOTO	REBECA	20.00	18,000.00
154	SAN JOSÉ DE GRACIA	FRACC. SANTA ROSA DE LIMA	MÉNDEZ	PERALTA	SERGIO	20.00	18,000.00
155	TEPEZALÁ	MESILLAS	NERI	LÓPEZ	REFUGIO	5.00	4,500.00
156	CALVILLO	EL ESPINAZO	LANDEROS	LOERA	ABEL	15.00	13,500.00
157	CALVILLO	CALVILLO	NIETO	GUTIÉRREZ	BERNARDINO	15.00	13,500.00
158	CALVILLO	EL ALACRAN	LÓPEZ	LÓPEZ	FERNANDO	15.00	13,500.00
159	CALVILLO	POTRERO DEL POZO	VELASCO	GARCÍA	GABRIELA	15.00	13,500.00
160	CALVILLO	POTRERITO	VELASCO	LÓPEZ	J. JESUS	15.00	13,500.00
161	CALVILLO	EL CHANGO	LÓPEZ	ROMO	MARTIN	15.00	13,500.00
162	JESÚS MARÍA	OJO DE AGUA CERCADO	JIMÉNEZ	LUPERCIO	ADRIANA	15.00	13,500.00
163	JESÚS MARÍA	LA SAUDA	DE LOERA	DELGADO	JAIME	10.00	9,000.00
164	JESÚS MARÍA	MESA DE LOS POZOS	DE LOERA	MUÑOZ	MA DEL CARMEN	15.00	13,500.00
165	JESÚS MARÍA	OJO DE AGUA CERCADO	DE LOERA	GONZÁLEZ	MIGUEL ANGEL	15.00	13,500.00
166	JESÚS MARÍA	MILPILLAS	DE LOERA	DELGADO	ROBERTO	5.00	4,500.00
167	SAN JOSÉ DE GRACIA	FRACC. SANTA ROSA DE LIMA	DE LOERA	SALAS	JOSE MANUEL	15.00	13,500.00
168	SAN JOSÉ DE GRACIA	EL BAJIO	GONZÁLEZ	ESPINOZA	JUAN GABRIEL	4.00	3,600.00
169	SAN JOSÉ DE GRACIA	LA SAUDA	DE LOERA	SALAS	RUBÉN	15.00	13,500.00
170	SAN JOSÉ DE GRACIA	EL BAJIO	RUVALCABA	LÓPEZ	TERESA	4.00	3,600.00
171	AGUASCALIENTES	LA PROVIDENCIA	VALADEZ	RODRIGUEZ	CARLOS	20.00	18,000.00
172	AGUASCALIENTES	BAJIO DE LOS VAZQUEZ	ROMO	GALLEGOS	HERLINDA	20.00	18,000.00
173	AGUASCALIENTES	LOMA ALTA	ANDRADE	MUÑOZ	MARIA YOLANDA	15.00	13,500.00
174	ASIENTOS	EL CHONGUILLO	GONZÁLEZ	ALVAREZ	ANGEL	20.00	18,000.00
175	ASIENTOS	LA DICHOZA	RANGEL	MONREAL	ANTONIO	7.00	6,300.00
176	JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	SÁNDOVAL	ROMO	J. FELIX	5.00	4,500.00
177	JESÚS MARÍA	EL REFUGIO	ANDRADE	MUÑOZ	LAURA DELIA	15.00	13,500.00
178	JESÚS MARÍA	EL REFUGIO	ANDRADE	MUÑOZ	MA. DEL REFUGIO	15.00	13,500.00
179	PABELLÓN DE ARTEAGA	EMILIANO ZAPATA	RODRIGUEZ	DELGADO	JUAN MANUEL	10.00	9,000.00
TOTAL						1679.2357	1,511,312.17

NOTA: EL MONTO DE APOYO PARA CULTIVOS AFECTADOS FUE DE \$900.00 POR HECTAREA

INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO		
PODER LEGISLATIVO		Pág.
H. CONGRESO DEL ESTADO. LX LEGISLATURA		
Decreto Núm. 358.- Se reforma el primer párrafo del Artículo 26 de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes. (Queda prohibido adaptar faros de alta intensidad a vehículos).		2
PODER EJECUTIVO		
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		
Decreto por el cual se Crea la Coordinación del Servicio Locatel.		2
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		
Decreto que establece las Bases para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.		6
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA		
Acuerdo que establece los lineamientos de carácter general sobre el otorgamiento de descuentos a los pagos por almacenamiento, guarda y custodia de bienes muebles depositados en las pensiones y almacenes de la Procuraduría General de Justicia.		13
COMISION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO		
Resultado del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC 2009).		15
PATRONATO DE LA FERIA DE SAN MARCOS		
Convocatoria a subasta pública (enajenación de vehículos).		21
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO		
Readecuación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009.		22
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010.		28
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES		
Fe de Erratas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010.		30
A V I S O S		
Judiciales y generales.		34

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquella”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 465.00; número suelto \$ 25.00; atrasado \$ 30.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 453.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 651.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.